



I. Registro de solicitudes de Derechos ARCOP

En el año 2021, se recibieron 1 solicitudes de derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad de datos personales con el siguiente desglose:

Número	Fecha y forma de presentación	Fecha de respuesta	Tipo de solicitud	Respuesta	Tiempo de respuesta (días hábiles)
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
01	12/07/2021 Sistema Infomex Folio 00987121	15/07/2021	Para resolver un problema de homonimia.	Preventiva, Se indicó que se proporcionarían más datos, y se oriento al ente público que podría dirigirse.	0 días

II. Denuncias Presentadas

Mediante oficio OCI/034/2022, el Titular del Órgano de Control Interno de este H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz, informó que no se presentaron denuncias durante el ejercicio 2021, originadas por el incumplimiento de la Ley en materia de datos personales (Se anexa oficio de Contraloría).





III. Sistemas de Datos Personales

En lo que fue el ejercicio 2021, se crearon y registraron 2 sistemas de datos personales, aprobados mediante Sesión de Cabildo con Numero de Acta 239 Extraordinaria de fecha 24 de Marzo del 2021: (Sistema de Datos Personales de Redes Sociales de Comunicación Social y Sistema de Datos Personales de Redes Sociales de Presidencia)

IV. Acciones desarrolladas

Para dar cumplimiento a las disposiciones en esta materia, se llevó a cabo lo siguiente:

Capacitaciones personalizadas en materia de Datos Personales a enlaces de las distintas áreas del H. Ayuntamiento.
Seguimiento a 1 solicitud de Derechos ARCO.

Se encuentra en proceso el Sistema de Gestión de Seguridad.

Implementación de Políticas de Seguridad y Protección de Datos Personales Ayuntamiento de Tuxpan.

V. Indicadores de gestión e impacto de su actuación

Nombre del Indicador	FORMULA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE VALOR
----------------------	---------	-------------	------------------	---------------





Porcentaje de cumplimiento en materia de Datos personales	(Número de obligaciones y acciones ejecutadas por el sujeto obligado/ Número de obligaciones y acciones previstas en Ley 316) x 100	De las obligaciones y acciones que marca Ley 316 sobre datos personales, este indicador mostrará qué porcentaje es el que cumple el responsable de tratamiento de datos personales que recibe, como parte de sus atribuciones o servicios	Porcentaje	Relativo
--	---	---	------------	----------

VI. Cumplimiento-Obligaciones en materia de datos personales

Obligaciones previstas por la Ley	Obligaciones ejecutadas por el ente público	Observaciones
1. Contar con Unidad de Transparencia y Comité de Transparencia	1	
2. Creación de Sistemas de Datos Personales en términos del artículo 39 de la Ley 316	1	
3. Elaboración y difusión de Avisos de Privacidad, en términos de los artículos 28 y 35 de la Ley 316	1	
4. Registro electrónico de los Sistemas de Datos Personales en términos del artículo 41 de la Ley 316	1	
5. Trámite de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales	1	
6. Capacitación a los servidores	1	

H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez No. 20 Col. Centro
C.P. 92800





Tuxpan
Ciudad y puerto
H. Ayuntamiento 2022-2025

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INFORME ANUAL - DATOS PERSONALES



públicos del ente público	
7. Sistema de gestión y documento de seguridad, en términos de los artículo 47 y 48 de la Ley 316	.5

1 = Cumplida 0.5 = Cumplida parcialmente 0.0 = No cumplida

Nombre del Indicador	FORMULA	RESULTADO
Porcentaje de cumplimiento en materia de Datos personales	$(6.577) \times 100$	92.8 %

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRA MICHELLE MORALES CRUZ
DIRECTORA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.C.P Lic. José Manuel Pozos Castro – Presidente Municipal – Conocimiento.
C.C.P Lic. Luciano Folgueras Pottl – Regidor Noveno Comisionado – Mismo fin.
C.C.P Lic. Martín Guevara Ramos – Contralor Municipal – Mismo fin
C.C.P Archivo

H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez No. 20 Col. Centro
C.P. 92800



OFICIO:	OCI/034/2022
ASUNTO:	El que se indica.

LIC. ALEJANDRA MICHELLE MORALES CRUZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.
PRESENTE:

Con fundamento en lo que establece el Artículo 73quater, 73quinquies, 73sexies, 73septies, 73novies y demás relativos y aplicables contenidos en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por medio del presente comunico a usted, que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en las carpetas del ejercicio 2021, esta oficina del Órgano de Control Interno a mi cargo, informa que no se realizaron denuncias originadas por el incumplimiento de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz.

Sin más por el momento me despido de usted, le agradezco su atención al presente.

ATENTAMENTE.

Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver., A 28 de Enero de 2022.



20 ENE 2022

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
2022-2025
RECIBIDO
13:37



Lic. Martín Guevara Ramos.

Titular del Órgano de Control Interno Autónomo
Del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz.



C.c.p. Archivo
MGR/magr



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez No. 20 Col. Centro
C.P. 92800